



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Mayo cinco de dos mil veintitrés

Proceso	EJECUTIVO
Ejecutante	Ole Organización Logística de Eventos Colombia S.A.S. Nit. 900.926.472.-2
Ejecutado	Comité Cebuista De Antioquia Nit. 911012000-4
Radicado	05001 31 03 015 2018-00528-00
Asunto	Ordena Entrega de Dinero a la Sociedad demandada

Teniendo en cuenta lo manifestado por la apoderada judicial de la entidad demandada y a pesar que en la audiencia de conciliación se adujo que los dineros embargados a la ejecutada le fueran devueltos a través de su apoderada judicial a quien se le habían concedido facultades para recibir en el poder otorgado, se ordena que los dineros embargados y que reposan en la cuenta judicial que ostenta este despacho en el Banco Agrario de Colombia, se accede a lo solicitado por la togada y los mismos deberán ser entregados al Comité Cebuista de Antioquia en la cuenta de ahorros de la entidad Bancolombia No. 25953628824. Una vez ejecutoriada la presente decisión procédase con la respectiva entrega de los dineros en mención.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEON OQUENDO MORANTES
JUEZ

S.Q.

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0002126c4337dfab1cf27a5923627cc20fe9cb06e359ee3570ae1f8727b9e01e**

Documento generado en 08/05/2023 04:32:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>